

Vocales:

Doctor don Rafael Establier Torregrosa, Profesor de Investigación.
 Doctor don Manuel Gutiérrez Rodríguez, Investigador científico.
 Don Antonio Ballester Neila, Colaborador científico.
 Don Emilio Pascual Vázquez, Colaborador científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Doctor don Francisco Vivas Galines, Profesor de Investigación.

Vocales:

Doctor don Enrique Morales Seguí, Investigador científico.
 Doctor don Juan José López Gómez, Investigador científico.
 Don Enrique Arias Serrano, Colaborador científico.
 Don Antonio Cruzado Alorda, Colaborador científico.

Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas, Madrid

Primera plaza. Siderurgia:

Presidente: Doctor don José A. Boned Sepena, Profesor de Investigación.

Vocales:

Doctor don Juan Asensio González, Profesor de Investigación.
 Doctor don José Luis Lirio Gil, Profesor de Investigación.
 Doctor don José Ruiz Fernández, Investigador científico.
 Doctor don Rafael Martín Moyano, Investigador científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Doctor don Joaquín Hernández María, Profesor de Investigación.

Vocales:

Doctor don Miguel Pedro de Andrés Sanz, Profesor de Investigación.
 Doctor don José María Bello Berbegal, Investigador científico.
 Doctor don Miguel Fernández Tallante, Investigador científico.
 Don Fernando García Cascedo, Colaborador científico.

Segunda plaza. Metalurgia:

Presidente: Doctor don Sebastián Fenu Matas, Profesor de Investigación.

Vocales:

Doctor don Juan José Régidor Arribas, Profesor de Investigación.
 Doctor don Marcelino Torralba Díaz, Investigador científico.
 Don Luis Mompalao Rodríguez, Colaborador científico.
 Don Guillermo Caruana Velázquez, Colaborador científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Doctor don Víctor Sánchez Guzmán, Profesor de Investigación.

Vocales:

Doctor don Leandro Luis Martín, Investigador científico.
 Doctor don José María Bello Berbegal, Investigador científico.
 Doña María del Carmen Cristina del Peso, Colaborador científico.
 Don Bernardo Fernández González, Colaborador científico.

Instituto de Plásticos y Caucho, Madrid

Presidente: Doctor don José Fontán Yanes, Director adjunto del Instituto de Plásticos y Caucho.

Vocales:

Doctor don F. Farfán Pérez, Profesor de Investigación.
 Doctor don José González Ramos, Profesor de Investigación.
 Doctor don Joaquín Royo Martínez, Profesor de Investigación.
 Doctor don Antonio Alemany Soto, Profesor de Investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Doctor don Luis Martín Vicente, Profesor de Investigación.

Vocales:

Doctor don José María Gómez Fatou, Profesor de Investigación.
 Doctor don José L. Millán Rodríguez, Profesor de Investigación.
 Doctor don José L. Mateo López, Profesor de Investigación.
 Doctor don Ovidio Laguna Castellanos, Profesor de Investigación.

Institutos de Productos Lácteos y Derivados Grasos, Madrid

Presidente: Doctor don Carlos Barros Santos, Profesor de Investigación.
 Vocales: Doctor don Fernando Fernández Martín, Investigador científico.

Doña Manuela Juárez Iglesias, Colaborador científico.
 Don Miguel A. Quintana Samperio, Colaborador científico.
 Doctora doña María Román Piñana, Colaborador científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Doctor don Domingo Martín García, Profesor de Investigación.

Vocales:

Doctor don Francisco Amat Guerri, Investigador científico.
 Don Francisco Javier Nieto Rodríguez-Brochero, Colaborador científico.
 Don Alayo Madarro Gómez, Colaborador científico.
 Don Juan Atarasio Carrasco Manzano, Colaborador científico.

Madrid 23 de abril de 1971.—El Secretario general, J. Ynfesta.—2.657-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor de cátedra de «Farmacología Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se convocan a los señores opositores.

Se llama a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Farmacología Bioquímica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, convocada por Orden de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 9 de junio próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria, Madrid), y hacer entrega de una Memoria—por triplicado—sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y otros méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores faciliten al Tribunal una relación—por quintuplicado—de dichos trabajos.

En dicho acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 12 de mayo de 1971.—El Presidente, Manuel Díaz Rubio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General de Universidades Laborales por la que se convoca concurso de méritos por traslado para provisión de plazas vacantes en Universidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966, sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales.

Esta Delegación General ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales que se mencionan y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo y el que se encuentre en las situaciones de excedencia forzosa y voluntaria, o de supernumerario, siempre que solicite y se encuentre en condiciones de obtener el reintegro.

2. Además de pertenecer a la Escala y Grupo a que corresponda la vacante solicitada, el personal concursante deberá acreditar que cumple los requisitos de especialización exigibles para el desempeño específico de la misma.

Segunda.—Las vacantes cuya provisión se convoca a concurso son las siguientes:

ESCALA DOCENTE	
Universidad Laboral de Cáceres	Latín 1 Francés 1
Grupo «A»:	Universidad Laboral de Córdoba
Matemáticas 3	Grupo «A»:
Química 1	Física 1
Lengua española 2	
Geografía e Historia 1	

Universidad Laboral de La Coruña

Grupo «A»:
 Matemáticas 1
 Lengua española 1

Centro Técnico Laboral de Elbar.

Grupo «A»:
 Matemáticas 2
 Física y Química 2
 Lengua española 1
 Inglés 1
 Dibujo 1

Universidad Laboral de Huesca

Grupo «A»:
 Matemáticas 2
 Física y Química 4
 Lengua española 1
 Dibujo 1

Grupo «C»:
 Maestro Laboratorio de Químicas 7

Universidad Laboral de Sevilla

Grupo «A»:
 Matemáticas 2

Universidad Laboral de Tarragona

Grupo «A»:
 Matemáticas 1
 Física y Química 1

Lengua española 1
 Geografía e Historia 1
 Inglés 1

Centro de Orientación de Universidades Lab. de Chestre

Grupo «A»:
 Matemáticas 4
 Física y Química 2
 Ciencias Naturales 3
 Lengua española 5
 Geografía e Historia 4
 Latín 2
 Inglés 3
 Francés 1
 Dibujo 3

Universidad Laboral de Zamora

Grupo «A»:
 Lengua española 1
 Geografía e Historia 1
 Francés 1

Universidad Laboral de Zaragoza

Grupo «A»:
 Matemáticas 1
 Física y Química 1
 Ciencias Naturales 1
 Lengua y Literatura 2
 Geografía e Historia 2
 Filosofía 1
 Latín 3
 Francés 4
 Inglés 2
 Dibujo (con preferencia para titulares de Bellas Artes) 2

ridas, ha dispuesto convocar oposición libre, con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento general para ingreso en la Administración pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), para proveer vacantes en el Grupo General Auxiliar del Servicio Nacional de Cereales, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Se convoca oposición libre para proveer quince plazas vacantes en el Grupo General Auxiliar, más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, determinándose el número total de vacantes que en definitiva serán objeto de esta convocatoria al publicarse la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que reglamentariamente les pueda corresponder, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias.

2.ª Podrán tomar parte en esta oposición los españoles mayores de dieciocho años que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo y que no hayan sido expulsados de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio ni se hallen inhabilitados para el ejercicio de las funciones públicas.

Los solicitantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentos de su cumplimiento.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental, o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención.

Todas estas condiciones y requisitos se referirán siempre a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, salvo lo referente al Servicio Social de la Mujer, que bastará acreditar su cumplimiento antes de expirar el plazo de treinta días señalado en esta convocatoria para la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos a los opositores que resulten aprobados.

3.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán formular instancia dirigida al Ilustrísimo señor Secretario general adjunto, según modelo oficial que se facilitará en la Dirección General, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales del Servicio Nacional de Cereales.

En las instancias deberá hacerse manifestación expresa de que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para poder tomar parte en la oposición, así como comprometerse en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias, debidamente reintegradas, deberán presentarse en el Registro de la Dirección General (Beneficencia, número 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibo justificativo de haber ingresado la cantidad de 300 pesetas en concepto de formación de expediente y derechos de examen en la Habilitación de Material de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, bien personalmente, por giro postal o telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid, con el número 89.445 y bajo el título «Dirección General, Habilitación de Material de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales».

Asimismo, podrá ser presentada la instancia y satisfechos los derechos de examen en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Si en alguna de las instancias se adviere de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará la instancia sin más trámites.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se darán por no admitidas.

Los aspirantes que en la actualidad presten sus servicios, tanto fijos como temporeros, en el Servicio Nacional de Cereales, deberán enviar las instancias por conducto reglamentario. Sus respectivos Jefes provinciales informarán dichas instancias y se asegurarán que las mismas entren en la Dirección General dentro del plazo marcado.

4.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» al aprobarse la lista definitiva.

5.ª Resueltos los recursos presentados, esta Dirección General designará el Tribunal calificador de la oposición, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Las pruebas se celebrarán en Madrid y darán comienzo en el transcurso de ocho meses desde la fecha de esta convocatoria, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación cuando menos el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la prueba con que se iniciará la oposición.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a esta Delegación General y presentada en un plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante o vacantes solicitadas, por orden de preferencia, y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación cuando así se exigiese por no constar en el expediente del interesado documentación bastante al efecto.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se atenderá a los criterios que específicamente enumera el apartado 3 del artículo 55 del vigente Estatuto de Personal.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por el Tribunal que al efecto se designa, prevaleciendo en todo caso razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas determinadas plazas e incluso la totalidad del concurso convocado, de conformidad con el artículo 55/3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta.—El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Con Carlos López-Monís de Cavo.
 Vocales: Don José Garzón Durán, don Sabino Murillo Pérez, don Sebastián Pérez Aranda y doña María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, que actuará de Secretario.

Suplentes: Don Raimundo Lozano Martínez y don Francisco Rodríguez Almeida.

Sexta.—El concurso será resuelto por la Delegación General de Universidades Laborales, a propuesta del Tribunal designado.

Lo que les comunico para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 11 de mayo de 1971.—El Delegado general, Manuel Ortiz Serrano.

Sres. Secretario de la Delegación General. Rectores y Directores de Centros de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se convoca oposición libre para cubrir vacantes en el Grupo General Auxiliar de este Organismo.

Una vez cumplidos los requisitos que señala el Decreto número 146/1964, de 23 de enero, la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en uso de las atribuciones que tiene confe-